

## **Salvador Heresi: “Tenemos justificaciones constitucionales, morales y éticas para intervenir y legislar a fin de penalizar y sancionar el acaparamiento y la especulación”**

El Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso, congresista Salvador Heresi, manifestó estar completamente de acuerdo con su par de la Comisión de Defensa del Consumidor, con los Proyectos de Ley N° 731/2016-CR, y 1105/2016-DP, de la Defensoría del Pueblo. “Tenemos que hacer las cosas, una ley que persiga y castigue el acaparamiento no estaría vulnerando la Constitución Política del Estado, debido a que el Régimen Económico de la Constitución Política del Perú contempla una Economía Social de Mercado y no una economía de libre mercado”, expresó el parlamentario oficialista.

Asimismo, Heresi Chicoma, agregó que el Estado en su régimen económico tiene que procurar y promover que el mercado sea socialmente accesible, que (el mercado) no sea uno privativo de unos pocos. “El Estado tiene que jugar un rol en la promoción de este mercado, de este régimen económico; a diferencia de la visión liberal de la economía de mercado que fija como principio fundamental la ley de la oferta y la demanda. El centro principal de una economía social de mercado es el consumidor como una persona humana. De ahí que una economía social de mercado tiene una visión ética, una visión humana de la economía a diferencia de la visión liberal que es la de economía simple de mercado donde el Estado lo único que tiene que hacer es solo garantizar la propiedad privada de la gente y no intervenir en nada”, añadió el congresista de Peruanos Por el Kambio - PPK.

Finalmente, Salvador Heresi señaló que se tienen las justificaciones constitucionales, morales y éticas para intervenir en el tema y legislar. “No es posible que nuestros compatriotas, sufriendo las consecuencias de los desastres naturales, que han padecido en las últimas semanas, sean víctimas del ánimo de lucro de un grupo gente que atentan contra la dignidad de las personas. Estamos hablando de un derecho humano fundamental que es el derecho a alimentarse, más aún en una situación de emergencia. Hay que legislar para que el mercado no sea distorsionado por la especulación de unos cuantos productores o comerciantes, sino también del punto de vista del derecho humano al alimento y a la asistencia del Estado en una situación de Emergencia”, expresó.